



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 044 -2012-GG-OSITRAN

Lima, 28 de junio de 2012

VISTO:

La Nota Nº 140-12-GAF-OSITRAN de fecha 20 de junio del 2012 de la Gerencia de Administración y Finanzas, que aprueba el expediente de contratación; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;



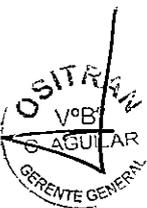
CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, es competencia de este organismo regulador, "Administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito";



Asimismo, la Tercera Disposición Complementaria de la citada ley señala que la contratación de las empresas supervisoras se realizará respetando los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el "Reglamento"; esta norma señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo, pudiendo ser de aplicación supletoria las normas de contratación general según la naturaleza de los fondos involucrados;



Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 047-2010-CD-OSITRAN, aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras" mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, el artículo 11º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras establece que el Gerente General de OSITRAN designará al Comité Especial encargado de la dirección de los Procesos Ordinarios;

Página 1 de 3

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante la Nota N° 301-2012-GS-OSITRAN, de fecha 24 de mayo del 2012, mediante el cual la Gerencia de Supervisión remite los Términos de Referencia para la contratación de una empresa para la Supervisión de la "Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del Patio Ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento"; asimismo, mediante Nota N° 351-2012-GS-OSITRAN, de fecha 19 de junio la Gerencia de Supervisión solicita que se proceda con la citada contratación;

Que, mediante la Nota N° 140-12-GAF-OSITRAN de fecha 20 de junio del 2012 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación y sustenta la conformación de un Comité Especial ad hoc debido a la complejidad del objeto de la contratación;

Que, el Comité Especial deberá elaborar las Bases teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento y el Tuo de las Disposiciones Complementarias, las cuales serán presentadas al Presidente del Consejo Directivo para su aprobación. Asimismo, el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, conforme el artículo 6° del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN. En dicha resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento;

Que, de conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del Proceso de Selección Ordinario para la contratación de la "Supervisión de la Obra: Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del Patio Ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento", hasta antes de la suscripción del respectivo contrato. El Comité queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Henri Salas Paico | Presidente |
| • Isabel Lagomarsino Burgos | Miembro |
| • Svetlana Tarasova de Cueva | Miembro |





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN



Miembros Suplentes

- Rolando Ardiles Velasco Presidente
- Raquel Carretero Tarazona Miembro
- Mariela Aramburú García Miembro



SEGUNDO.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia según la distribución señalada en el artículo precedente. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente según el orden establecido para cada uno de ellos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de la presente Resolución.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 15756-12